



XI Jornadas de Economía Crítica

El Presupuesto Participativo: ¿factor de transformación?

Bou Geli, Joan y Teresa Virgili Bonet

Facultad de Empresa y Comunicación
Universitat de Vic

Departamento de Política Económica y Estructura Económica Mundial
Universitat de Barcelona

La mundialización neoliberal genera problemas que tienen repercusiones locales lo que exige que se afronten localmente. Sin embargo, la descentralización de las responsabilidades raras veces se traduce en la descentralización paralela de los recursos y de los poderes decisorios. Se produce así una separación estructural entre el Estado y la sociedad.

Ante esta situación hace falta que la mayoría de la población trabajadora incida en el proceso de toma de decisiones políticas. Democratizar radicalmente la democracia para que la ciudadanía manifieste su voluntad a través de la participación directa en las decisiones sobre las políticas públicas que afecten a sus vidas.

Ello puede conseguirse a través del presupuesto participativo siempre que el desarrollo de esta metodología siga los principios del “manifiesto de Málaga” y se enmarque en un proceso de movilización ciudadana y transformación social.

El riesgo del presupuesto participativo consiste en que, una vez más, el capital usurpe el concepto de democracia participativa para utilizarlo en beneficio propio perjudicando así a la mayoría de la población.

El Presupuesto participativo

Podríamos definir el Presupuesto participativo como aquel mecanismo o proceso por el cual la población determina o contribuye a determinar el destino de la totalidad o de una parte de los recursos públicos de su municipio. De hecho, el Presupuesto participativo es una forma de democracia participativa en la gestión pública. (*Genro, T. & De Souza, U. 1997 (a)*)

Los presupuestos participativos varían mucho de un lugar a otro por lo que es difícil dar una definición más concreta.

Ubiratan de Souza, uno de los primeros responsables del Presupuesto participativo en Porto Alegre (Brasil) propone una definición más precisa y más teórica que se puede aplicar a la mayoría de los procesos llevados a cabo en Brasil: "El Presupuesto participativo es un proceso de democracia directa, voluntaria y universal, donde el pueblo puede discutir y decidir sobre el presupuesto y las políticas públicas. El ciudadano no limita su participación al acto de votar para elegir al Ejecutivo o al Parlamento, sino que también decide las prioridades de gastos y controla la gestión del gobierno. Deja de ser un coadyuvante de la política tradicional para ser protagonista permanente de la gestión pública. El Presupuesto participativo combina la democracia directa con la democracia representativa, una conquista a ser preservada y calificada". (*Genro, T. & De Souza, U. 1998 (b)*)

El presupuesto participativo nace formalmente en 1989 en la ciudad brasileña de Porto Alegre, aunque anteriormente hubo algunas experiencias parciales. En 1990, en Montevideo (Uruguay), la población fue invitada a orientar el uso de los recursos quinquenales del Municipio.

Se pueden identificar tres grandes fases en la expansión de esta nueva forma de participación ciudadana: la primera, desde 1989 a 1997, caracterizada por experimentaciones en pocas ciudades; la segunda, de 1997 a 2000, podríamos llamarla de masificación brasileña ya que en ese período más de 130 municipios de Brasil adoptaron el Presupuesto participativo; y la tercera, de 2000 en adelante, por la expansión fuera de Brasil y por su diversificación.

En la actualidad, no menos de 300 municipios de diferentes países han adoptado esta modalidad de gestión pública.

Aproximadamente, el 80% del total de experiencias de gestión a través del Presupuesto participativo se realizan en municipios brasileños. Los países de la región andina (Perú, Ecuador y más recientemente Bolivia y Colombia) son el segundo gran foco de experiencias.

Con diferentes niveles de consolidación y en forma puntual, podemos encontrar experiencias tanto en los demás países de la región (Argentina, Paraguay, Uruguay, Chile, República Dominicana, Nicaragua, El Salvador y México), como en algunas ciudades europeas que han iniciado también procesos de Presupuesto participativo (sobre todo en España, Italia, Alemania y Francia) y varias ciudades africanas (por ejemplo en ciudades de Camerún). Algunos países asiáticos (por ejemplo, Sri Lanka) están a punto de iniciarlos. Existen otros países en los que algunas ciudades utilizan mecanismos de definición del destino de los recursos públicos municipales con características similares a las del Presupuesto participativo aunque no se las denomina así, por ejemplo, en Kenya. (*Devas, N. 2002*).

Las experiencias de presupuesto participativo se realizan en su mayoría en el ámbito municipal aunque también las hay en el ámbito supramunicipal (agrupación municipios, regional y estatal).

Los Presupuestos Participativos se desarrollan en ciudades de todo tamaño, desde aquellas con menos de 20.000 habitantes (Icapuí y Mundo Novo en Brasil, Rheinstetten en Alemania, Santa Cristina d'Aro en España o Grottomare en Italia) hasta en mega-ciudades como Buenos Aires o São Paulo.

Se desarrollan en municipios rurales, semi-urbanos (como Governador Valadares en Brasil) y también en otros totalmente urbanizados (como Belo Horizonte).

Podemos encontrarlos en municipios con escasos recursos municipales como Villa El Salvador en Perú (con solamente 20 USD de presupuesto anual por habitante) o en municipios europeos con recursos abundantes (2.000 USD de ingreso municipal por habitante o más).

No hay, ni sería deseable que hubiera, un modelo único, porque las experiencias son fruto de la realidad de cada región, de su historia local, de su cultura cívica, de la organización de su sociedad civil, de los presupuestos disponibles y, también, de la cultura administrativa de los gobiernos que las ejecutan. En Brasil, la fuerza de los movimientos sociales en las ciudades y la presencia en ellas del Partido de los Trabajadores explica por qué los Presupuestos Participativos tienden a ser 'más urbanos'. En el área andina, la presencia de Presupuestos Participativos en municipios pequeños y medianos tiene que ver con la vitalidad que los movimientos sociales y las ONGs tienen en estos ámbitos. En Europa, los Presupuestos

Participativos permiten, ante todo, modernizar la gestión pública en articulación con la participación ciudadana.

Efectos económicos, sociales y políticos esperados.

Desde el punto de vista económico el principal beneficio que podemos esperar del funcionamiento de los presupuestos participativos es la consecución de una mayor eficiencia y eficacia en la gestión pública municipal.

La eficacia se asegura si la actuación municipal se adecua a las demandas y prioridades salidas de las asambleas, es decir a través de la democracia participativa. Las inversiones o actuaciones a realizar responden a necesidades reales y son los problemas que más preocupan a la ciudadanía por lo que su resolución aumentará el nivel de bienestar de la población. Al mismo tiempo evitará que la gestión municipal se utilice (más o menos disfrazada de interés general) según los intereses económicos de los políticos, como tantas veces hemos visto y que solo benefician a la minoría próxima a los gobernantes.

La eficiencia se consigue a través del control de la actuación municipal que realiza la asamblea o los delegados elegidos directamente para ello. Las autoridades municipales deben responder ante la asamblea de ciudadanos sobre los medios empleados (diseño y presupuesto elegido, empresas contratadas, recursos puestos a disposición, etc.) para la consecución de los objetivos aceptados. La transparencia que ello exige puede evitar la corrupción y también el favoritismo y el clientelismo.

A pesar de la importancia de conseguir eficacia y eficiencia en la gestión municipal, la principal cualidad del presupuesto participativo es de carácter social, como factor de transformación social.

La posibilidad de que las personas participen en la toma de decisiones que afectan a sus vidas les confiere dignidad y autoestima de la que muchas veces se sienten privadas y que es un elemento esencial para la felicidad y bienestar. Se reconocen capaces, al mismo nivel que el resto de la comunidad, para participar en las asambleas, determinar los principales problemas y buscar y promover las mejores soluciones. “La participación en las normas e instituciones que configuran la propia comunidad es un derecho humano básico y forma parte del desarrollo humano” (PNUD 2002).

La asistencia a las asambleas en las que todos tienen el mismo poder: “una persona-un voto”, refuerza el sentimiento de ser parte integrante de una comunidad. Parte integrante activa en cuanto debe enfrentar sus problemas, junto al resto de la comunidad, y no esperar que la resolución de los mismos llegue sin su participación. Los ciudadanos y las ciudadanas dejan de ser simples observadores para convertirse en protagonistas de la gestión pública, es decir, ciudadanos plenos, activos, críticos y exigentes.

Asimismo, en las asambleas se relativizan los problemas individuales al escuchar las opiniones de los demás y se amplía la visión con todos los problemas de municipio. El sentimiento de comunidad, de grupo con las mismas necesidades debe prevalecer a la hora de priorizar la resolución de los mismos.

Esta pérdida de individualismo y aumento del empoderamiento colectivo crea una cultura democrática en la población y fortalece el tejido social lo que puede llevar a la formación de redes, de uniones a un nivel mas amplio que el municipal y conseguir así una mayor fuerza para otras reivindicaciones.

En el ámbito político la importancia del presupuesto participativo reside en la profundización del ejercicio de la democracia, mediante el diálogo del poder público con los ciudadanos y ciudadanas. A la democracia representativa se une la participación directa de cada uno de los miembros del municipio, es decir, la democracia participativa.

El presupuesto participativo necesita de la democracia representativa para organizar el desarrollo de las asambleas y de todo el proceso de decisión. También, para ejecutar las decisiones que salen de ellas así como para informar de los resultados y rendir cuentas. Hay que tener presente que muchas veces el presupuesto participativo no empieza como resultado de reivindicaciones de movimientos sociales sino que el proceso comienza por la voluntad del gobierno local elegido que está dispuesto a democratizar su gestión. Así impulsa la participación ciudadana para la toma de decisiones, la asignación y el control del uso de los recursos públicos. Posteriormente el presupuesto participativo tendrá vida propia y podrá ser agente de cambio social.

Pero también puede ocurrir que el gobierno local elegido sea contrario al ejercicio de la democracia participativa ya que ello implica una disminución de su poder, poder conseguido democráticamente y que le ha sido otorgado por la urnas. Este es la principal dificultad para la continuidad de las experiencias de presupuesto participativo y sobre todo para su expansión.

Análisis de diferentes experiencias de Presupuesto participativo: los casos de Campina das Missoes, Cantón Mejía, Monobamba, Roma y Santa Cristina d'Aro.

Ante esta proliferación de casos y de diversidad de modelos es necesario definir una serie de condiciones que debería cumplir cualquier experiencia de presupuesto participativo. De acuerdo con la propuesta del Grupo de Trabajo sobre Democracia Participativa y Presupuestos Participativos de la Red FAL (Forum de Autoridades Locales) realizada en Málaga del 28 a 31 de marzo de 2007, los presupuestos participativos deben incluir los siguientes condicionantes:

- Autorreglamentado.
- Vinculante.
- Con elección de delegados con mandato imperativo de la Asamblea.
- Contando con espacios deliberativos (foros) previos al proceso asambleario.
- Democracia directa (un hombre, una mujer, un voto).
- Con sistemas de seguimiento de lo aprobado y contraloría social.
- Rendición de cuentas
- Encaminado a la inclusión social y la superación de las desigualdades
- Generando formación para la apropiación del proceso por parte de la ciudadanía
- Poniendo al servicio del proceso a la institución y a su maquinaria administrativa.

Siguiendo estos principios presentamos la sistematización de los diagnósticos de las experiencias de presupuestos participativos de cinco municipios de diferentes regiones y países: Monobamba (Perú), Canton Mejia (Ecuador), Campina das Missoes (Brasil), Roma (Italia) y Santa Cristina d'Aro (España). Todos ellos son participantes en el proyecto: *Integración de la Red 9 Urb-al Presupuesto participativo y Financiación Local.*

a) Está autorreglamentado

Campina:

No existe un reglamento específico aunque el proceso de Presupuesto participativo se rige por criterios dictados por una comisión de trabajo técnica integrada por funcionarios municipales. Esta comisión tiene la potestad de modificar los criterios según necesidades.

Cantón Mejía:

No existe un reglamento específico.

Monobamba:

Se rige por la Ley Nacional 28056 "Ley Marco del Presupuesto participativo" y su reglamento es el Decreto Supremo -171-2003-EF. A nivel municipal, de acuerdo con la ley estatal, para el

funcionamiento de las asambleas existe un reglamento elaborado y aprobado por el Concejo municipal que puede ser modificado por el mismo Concejo.

Roma:

Existe un reglamento en curso de formalización. Las reglas de funcionamiento del Presupuesto participativo se basan en documentos redactados por los impulsores del proceso y ofrecidas a los ciudadanos participantes como fuentes normativas exógenas.

Ha sido elaborado por el concejal delegado de Presupuesto participativo, después de haberlo debatido y consensuado con los representantes de los distintos grupos políticos de la mayoría. Y lo puede modificar el Concejo municipal a partir de la propuesta del concejal delegado previa demanda de la asamblea.

Santa Cristina d'Aro:

Existe un reglamento de ámbito municipal que rige los procedimientos de implementación del presupuesto participativo que se denomina "Reglamento del Presupuesto participativo". La propuesta inicial fue elaborada por el gobierno municipal, sometido a debate en las asambleas ciudadanas y consultas con los representantes políticos y finalmente aprobada por el pleno municipal (órgano legislativo) por unanimidad y por el Consejo de Ciudadanos. Lo puede modificar el Consejo de Ciudadanos con la posterior aprobación del pleno municipal.

El Reglamento describe y detalla el ciclo de presupuesto participativo, de la estructura (órganos) del proceso, las funciones y perfil de las personas con derecho a participar.

b) Es vinculante / Hay elección de delegados con mandato imperativo de la asamblea

Campina:

Cada área de funcionamiento municipal tiene su correspondiente Consejo municipal (integrado por el secretario del área y otras personas vinculadas al tema en cuestión). Las prioridades que son puestas a votación ciudadana surgen de las demandas que presenta el Consejo municipal de cada área. Otras propuestas surgen del programa político de la administración.

La propuesta y la decisión final corresponden al municipio. La ciudadanía participa directamente en la priorización de las demandas por medio de la votación. Las propuestas votadas en las asambleas se convierten en políticas públicas. La decisión final es responsabilidad de la Cámara de Vereadores (Concejo o Pleno Municipal) y el Prefeito (alcalde) sanciona la ley final del presupuesto municipal.

La convocatoria de asambleas es realizada por el Municipio.

Cantón Mejía:

El responsable de la decisión final es el Concejo Municipal (concejales presididos por el alcalde).

La persona encargada de coordinar las asignaciones presupuestarias y armar el presupuesto con los presidentes de las juntas parroquiales y los concejales es la Directora financiera municipal.

Monobamba:

De acuerdo a la ley, las demandas deben surgir de la ciudadanía y la municipalidad sólo debe participar como facilitador en el proceso pero el responsable de la decisión final es el Concejo Municipal.

Los resultados del proceso participativo consolidado por el equipo técnico y financiero son presentados por el Alcalde a los agentes participantes para su discusión, consideración, modificación y aprobación final de sus acuerdos. Una vez aprobados estos acuerdos el Concejo Municipal aprueba el Presupuesto participativo.

Existen delegados y representantes pero no se especifica si tienen mandato imperativo en las asambleas.

La convocatoria de asambleas es responsabilidad del Municipio que propone un cronograma de actividades, el cual es comunicado a los dirigentes vecinales con un mes de anticipación.

Roma:

La capacidad efectiva de los participantes de influir en los contenidos del proceso participativo es total porque es la ciudadanía que, a través de mesas de trabajo, identifica y define las

prioridades que serán puestas a votación general. Sin embargo las propuestas que resultan de las asambleas no son vinculantes y el responsable de la decisión final es el Concejo Municipal. En la sesión del Concejo municipal las prioridades votadas por las asambleas son presentadas mediante una enmienda por la mayoría del Concejo. La aprobación final de las decisiones tomadas por las asambleas territoriales depende entonces de la voluntad política de la mayoría del Concejo que puede así, en teoría, ejercer un consistente papel de mediación entre la instancia de participación y aquella representativa, filtrando las prioridades establecidas por las asambleas de los ciudadanos.

En el nuevo reglamento municipal (pendiente de aprobación) está previsto que la decisión final recaiga en la ciudadanía.

La convocatoria de asambleas parte de la Oficina del Presupuesto participativo con el apoyo de los consultores externos ("Proyecto Sensibilizando").

Santa Cristina d'Aro:

La convocatoria de asambleas las realiza el municipio a petición ciudadana, como indica el reglamento de Presupuesto participativo: "La convocatoria la hará el Ayuntamiento de Santa Cristina de Aro, a través de información en el Tablón de Anuncios y la Radio Santa Cristina, o por carta y por cualquier otro medio que el Ayuntamiento considere más efectivo, previa petición de su Presidente (...)". "También se reunirán las Asambleas (...) cuando lo soliciten al Ayuntamiento el 5% de sus miembros".

Las propuestas surgidas de las asambleas son vinculantes aunque la decisión final es responsabilidad, por ley, del Pleno Municipal. Pero por voluntad política el gobierno municipal se ha comprometido ante la ciudadanía a presentar al Pleno sólo la propuesta aceptada en el Consejo de Ciudadanos.

El Consejo de Ciudadanos tiene poder de decisión. No obstante en la práctica siempre ha respetado los acuerdos aprobados en las distintas asambleas.

Los representantes de las asambleas que forman parte del Consejo de Ciudadanos se comprometen a defender lo acordado en sus respectivas asambleas. En cada una de las asambleas son los ciudadanos participantes los que formulan las propuestas, demandas y los que establecen las prioridades.

c) Existen espacios deliberativos previos al proceso de toma de decisión final

Campina:

No existen espacios deliberativos propiamente dichos aunque sí se realizan asambleas en las comunidades rurales (28) y en el núcleo urbano (3).

Cantón Mejía:

No existen espacios deliberativos propiamente dichos aunque sí se realizan asambleas parroquiales.

Monobamba:

No existen espacios deliberativos propiamente dichos aunque sí se realizan asambleas (4) en los anexos distritales.

Roma:

Los espacios deliberativos son Mesas Temáticas que responden a determinados ejes temáticos estipulados por el municipio en el marco del Presupuesto participativo (Transporte y Obras Públicas, Medio ambiente, Deporte y Cultura, Políticas Sociales y Juveniles). Estas instancias tienen carácter territorial porque se realizan en los siete barrios del municipio (45 en el año 2007 considerando mesas temáticas y las otras asambleas).

El porcentaje de tiempo dedicado a la deliberación sobre el total del tiempo del proceso es del 50%.

Santa Cristina d'Aro:

Se contemplan una serie de espacios deliberativos previos a las instancias de decisión final. Son los Consejos Temáticos en los cuales los representantes de las distintas asambleas y de las organizaciones y asociaciones implicadas en cada tema deliberan sobre la política

correspondiente. Además en las asambleas de barrio y asambleas temáticas hay un proceso deliberativo antes de proceder a la votación de las demandas para su priorización. El porcentaje de tiempo dedicado a la deliberación sobre el total del tiempo del proceso es del 66%.

d) Es una forma de democracia directa (un hombre/una mujer, un voto)

Campina:

La participación de la ciudadanía en las asambleas es directa pero con carácter consultivo. Las instancias de participación son asambleas (31 al año)
Requisito: ser residente en el municipio y tener 14 años o más.

Cantón Mejía:

La participación de la ciudadanía es indirecta, a través de presidentes barriales y presidentes de las juntas parroquiales.
Las instancias de participación son reuniones de representantes.
El requisito básico para participar es ser dirigente barrial, sin distinción de edad, grupo o lugar de nacimiento.

Monobamba:

La participación es directa.
Las instancias de participación son talleres en los distintos anexos.
El requisito para participar es ser residente en el municipio y mayor de edad sin distinción de género.

Roma:

La participación es directa.
Las instancias de participación son asambleas barriales, mesas temáticas de trabajo y asambleas interbarriales.
El requisito para participar es ser mayor de 16 años y vivir, trabajar o estudiar en el municipio.

Santa Cristina d'Aro:

La participación es directa, pues todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a participar, y su voto es único e intransferible.
Las instancias de participación son las asambleas de barrio, asambleas temáticas, asambleas infantiles, Consejo Infantil, Consejo de Ciudadanos y Consejos Temáticos. Estos últimos tienen carácter consultivo, los demás tienen poder de decisión.
Los requisitos para participar son:
Asambleas: todos los ciudadanos censados en el municipio mayores de 16 años.
Asamblea de Juventud: ser mayor de 14 años y censado en el municipio
Asamblea Más Joven: censado en el municipio y tener entre 12 y 14 años
Asambleas Infantiles: censado en el municipio y tener entre 10 y 12 años

e) Hay sistemas de seguimiento de lo aprobado y contraloría social / y de rendición de cuentas

Campina:

El control del proceso está a cargo del Concejo Municipal del Presupuesto participativo que puede reunirse en cualquier momento e interferir en el proceso.
La rendición de cuentas se realiza mediante una asamblea pública y la evaluación en el Concejo Municipal del PP.

Cantón Mejía:

No existe una instancia de control ciudadana. El proceso realizado al momento de ser presentado el presupuesto participativo piloto a Concejo Municipal en ese año (2006) cambió y no se respetó la decisión de la comunidad. Se impuso el criterio de algunos concejales que aducían no estar de acuerdo con dichas obras priorizadas por la comunidad, manifestando su oposición y proponiendo obras que jamás fueron dialogadas ni consensuadas.

La coyuntura política del municipio en aquel momento histórico no permitió unificar criterios de algunos directores departamentales y los concejales de aquel período. Estos se sintieron excluidos del proceso, lo cual perjudicó la marcha normal del mismo.

Monobamba:

No existen instancias de control por parte de la ciudadanía pero sí por parte del municipio a través del Consejo de Coordinación Local. Cuenta con un órgano de seguimiento de la ejecución de las propuestas que se denomina Consejo de Vigilancia, que está conformado por representantes de los agentes municipales participantes (12).

Tienen un mecanismo de rendición de cuentas y de evaluación pública del proceso que se realiza a través de las audiencias públicas convocadas por la municipalidad.

Roma:

No se efectúa un control del proceso sino de la viabilidad de las propuestas surgidas en las asambleas. Por parte de la oficina/municipio lo hace cada área temática involucrada.

No existe un órgano específico para el seguimiento de la ejecución de las propuestas aunque la ciudadanía puede hacer consultas sobre la situación de las demandas aprobadas.

En el sitio web se puede consultar permanentemente el estado del desarrollo de las propuestas.

El mecanismo de rendición de cuentas y comunicación a la ciudadanía varía cada año (por ej. una comunicación con todas las propuestas realizadas y las no realizadas).

Cada año en la primera asamblea del ciclo se da cuenta de lo realizado en el ejercicio anterior.

Santa Cristina d'Aro:

El control del proceso del Presupuesto participativo se ejerce por dos vías:

- Por parte de la oficina/municipio: La Oficina del Presupuesto participativo hace el seguimiento de la ejecución de las demandas aprobadas por el Consejo de Ciudadanos e incluidas en el presupuesto municipal. El concejal de Presupuesto participativo se reúne periódicamente con los otros concejales para requerirles cumplimientos de las demandas correspondientes a cada una de las áreas.

- Por parte de la ciudadanía: El Consejo de Ciudadanos se reúne una vez al mes para hacer el seguimiento de la ejecución del presupuesto, así como el estado de cumplimiento de las demandas incluidas en el presupuesto. Los Consejos Temáticos se reúnen cada dos meses para hacer un debate sobre la política municipal y coordinar las acciones que se realizan para ejecutar el presupuesto. El Consejo Infantil se reúne cada dos meses para hacer el seguimiento del estado de cumplimiento de las demandas incluidas en el presupuesto participativo infantil. En las asambleas de barrio y temáticas se da cuenta del estado de las demandas y de la ejecución de las partidas del presupuesto.

Los encargados de realizar el control son los ciudadanos en las asambleas de barrio y temáticas; los miembros del Consejo de Ciudadanos y del Consejo Infantil y los representantes de las entidades que participan en los Consejos Temáticos.

El órgano específico para el seguimiento de la ejecución de las propuestas es la Oficina Técnica del Presupuesto participativo.

El mecanismo de rendición de cuentas y comunicación a la ciudadanía se desarrolla en dos etapas:

- Al principio de la asamblea del mes octubre (primera asamblea del proceso) se da cuenta de la ejecución de las demandas del ejercicio anterior.

- En una asamblea de abril se hace la rendición de cuentas de la liquidación del presupuesto anterior y se presenta el presupuesto del año en curso.

Posteriormente se edita y envía a todos los domicilios un boletín informativo sobre el Presupuesto participativo que se reviste de una forma de devolución de los políticos hacia la ciudadanía.

La evaluación pública se realiza cada año a través del Consejo de Ciudadanos.

f) Está encaminado a la inclusión social y superación de desigualdades

Campina:

Se beneficia toda la población en general y en especial la que está en el ámbito rural (que es la mayoría).

El tipo de obras es sobre todo infraestructura y, en menor medida, servicios y cultura.

Cantón Mejía:

Los beneficiados son todas las parroquias del municipio y no se especifica cómo esta experiencia promueve o no la inclusión social.

Al establecerse las prioridades de obras conjuntamente con la comunidad, se instituyeron las reglas de juego. Por las situaciones mencionadas no se pudo cumplir con la mayor parte de los acuerdos. Se estableció que la necesidad de alcantarillado y vías eran las prioridades emergentes en el Cantón, pero en el análisis de las obras que se están desarrollando actualmente se determinó que adquisiciones de materiales para obras, es la que predomina.

Se sigue manteniendo la misma distribución territorial de recursos por parroquia; cada una tiene un presupuesto asignado.

La mayoría de actividades aprobadas se refieren a adquisiciones de materiales y equipos e infraestructura.

Monobamba:

Se beneficia la población en general.

La mayoría de actividades tienen que ver con mejoras de infraestructura.

Todavía no se puede visualizar un proceso de inclusión social y superación de desigualdades ya que se requiere más tiempo.

Roma:

Toda la población en general con especial atención a jóvenes a través de una experiencia de presupuesto participativo en cinco centros de secundaria del municipio.

Las actividades realizadas son obras públicas, viabilidad y movilidad, áreas verdes, políticas juveniles y políticas culturales.

Santa Cristina d'Aro:

No hay un colectivo directamente beneficiado a partir de las prioridades acordadas y convalidadas en el presupuesto participativo en Santa Cristina d'Aro sino que es la población en general por la perspectiva integral con la que se pretende llevar a cabo el proceso de presupuesto participativo. No obstante y debido a acciones focalizadas para asegurar la integración de aquellos colectivos más discriminados o las minorías, resultan beneficiados en mayor grado las mujeres, los y las jóvenes, los niños, las niñas y la población mayor de 65 años.

En esta fase del proceso los resultados de inclusión han sido limitados, pequeños avances como el grupo de acogida para los inmigrantes, el seguimiento y ayuda a la gente mayor, la capacitación de mujeres. Cabe señalar que lograr la plena inclusión social es un tema pendiente y un objetivo a futuro en este municipio.

Sin embargo, sí se constatan cambios en las prioridades para la distribución territorial de recursos ya que ahora se destinan más recursos para los temas sociales y medio ambientales.

g) Se contempla formación para la apropiación del proceso por parte de la ciudadanía

Campina:

No se ha realizado ni por el momento se piensa en ningún tipo de formación.

Cantón Mejía:

No se ha realizado ni por el momento se piensa en ningún tipo de formación.

Monobamba:

La Municipalidad de acuerdo a ley debe realizar talleres de capacitación a población previos a la elaboración del Presupuesto participativo. Las clases dirigentes participan activamente en este proceso como respuesta a una experiencia ganada en los tres años que viene funcionando el PP.

Roma:

No se ha realizado ni por el momento se piensa en ningún tipo de formación.

Santa Cristina d'Aro:

En los últimos años se han realizado cursos y talleres sobre el presupuesto participativo destinados a la ciudadanía con el objetivo de que vayan conociendo y apropiándose del proceso.

h) Qué instrumentos y maquinaria administrativa se ponen al servicio del proceso de participación

Campina:

No hay un área específica para el Presupuesto participativo. Son los funcionarios municipales los que desempeñan las tareas relativas al Presupuesto participativo.

La coordinación se realiza en la Secretaría Municipal de Educación.

La organización de las votaciones acordadas con las comunidades está a cargo de una comisión formada por funcionarios de distintas secretarías.

Hay vínculo y limitaciones con la ley nacional que estipula por ej. que se debe destinar un mínimo del 25% del presupuesto a educación y un 15% a salud.

No hay una parte del presupuesto específica para financiar las actividades del PP.

Ciclo del PP: de mayo a diciembre.

Cantón Mejía:

Oficina encargada de PP: Dirección de Planificación y Desarrollo

Funciones:

- Preparar planes de desarrollo del Cantón Mejía, destinado a prever, dirigir, ordenar su desenvolvimiento en los órdenes social, económico, físico y administrativo.
- Recopilar y analizar la información relativa a los aspectos físicos y socio-económicos del Cantón Mejía, que permita planificar y regular el desarrollo urbano
- Diseñar normas y regulaciones para el control del desarrollo físico del Cantón Mejía
- Planificar el desarrollo físico de la Municipalidad del Cantón Mejía, a fin de ayudar a su desenvolvimiento administrativo y económico
- Realizar el diseño de los planes viales de equipamiento comunitario, salud, educación, de transporte, implantación industrial y de servicios.
- Controlar los proyectos de desarrollo que se realizan en el Cantón Mejía.
- Controlar las construcciones que se ejecutan en el cantón verificando que cumplan con las normas técnicas especificadas en los respectivos planos aprobados.
- Regular el uso del suelo, implantación de nuevas urbanizaciones, zonas de protección ambiental, incorporación de nuevas zonas al desarrollo urbano.
- Emitir informes técnicos sobre los asuntos que tiene bajo su responsabilidad
- Planificar la preservación, conservación y restauración de monumentos, construcciones de carácter histórico-cultural del Cantón Mejía.
- Reglamentar los trabajos de conservación, restauración, demoliciones que se pretendan realizar en los inmuebles o monumentos de carácter histórico del Cantón Mejía
- Asesorar y asistir técnicamente al Concejo Municipal, Alcalde, Vicealcalde, Comisiones del Concejo y demás dependencias municipales, en los campos relacionados con el desarrollo urbano de la ciudad de Machachi y las parroquias del Cantón
- Coordinar con instituciones estatales, provinciales, municipales y privadas que realizan y ejecutan programas de desarrollo en el Cantón Mejía

Además de los procedimientos deberá cumplir con lo determinado en los artículos 161, 185, 211, 401 y 402 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y más normas conexas contenidas en otros cuerpos legales.

No existe personal asignado para esa labor únicamente, al ser el Departamento de Desarrollo Comunitario quien impulsa el proceso.

Monobamba:

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es un órgano de gestión a cargo de un jefe de oficina con rango de gerente. El resto del equipo (3 profesionales y 7 administrativos) es conformado por funcionarios distintos cada año de otras áreas de la municipalidad.

Funciones de la Oficina de Planeación y Presupuesto:

- Gerencia las actividades, con la elaboración de estudios y proyectos de Inversiones públicas en el Distrito, en concordancia con los planes integrales de Desarrollo Distrital y los planes de acción y presupuesto municipal.
- Gerencia las actividades relacionadas con el proceso de desarrollo de la organización y de la gestión de calidad total de la municipalidad.
- Gerencia las actividades en el desarrollo de sistemas informáticos; así como con la administración y seguridad de redes y base de datos de información de la gestión municipal.
- Gerencia las actividades relacionadas con el proceso de producción de información estadística.

Infraestructura municipal a disposición del área es una oficina de 50 metros cuadrados, equipada con dos computadoras y mobiliario de oficina. No cuenta con Internet ni teléfono. Para la comunicación fuera de la Municipalidad es necesario trasladarse a la oficina de enlace en la ciudad de San Ramón

Vinculaciones con otros instrumentos o normativas urbanísticas: plan estratégico, plan de desarrollo urbano, plan de ordenamiento territorial: Plan de Desarrollo Concertado.

Roma:

Oficina encargada de PP: Oficina del presupuesto participativo.

Integrada por una persona que se ocupa de la organización del proceso del PP con la ayuda de consultores externos y ciudadanos voluntarios.

Funciones: Coordinar el trabajo de los consultores externos que se ocupan de la organización de las asambleas, tareas de difusión y comunicación, supervisión de la página web, etc.

Dotación de personal del área, según niveles y calificación: Tres integrantes (un político y dos técnicos)

Existe una oficina totalmente equipada en la sede del municipio.

Vinculaciones con otros instrumentos o normativas urbanísticas: plan estratégico, plan de desarrollo urbano, plan de ordenamiento territorial Existen puntos de contacto contingente que dependen de la voluntad política de quien quiere poner los recursos atribuidos a la propia política en las "manos" del PP. Un ejemplo es el de los financiamientos por la Ley 285/97 "Disposiciones para la promoción de derechos y oportunidad para la infancia y la adolescencia" que el asesor competente ha puesto en parte a disposición de la asamblea del PP.

Se destina a la gestión del PP 50.000 mil euros

Número de meses de trabajo a tiempo completo dedicados a la organización y la realización del proceso participativo: 28 meses

Santa Cristina d'Aro:

La conducción y gestión del Presupuesto participativo está a cargo de la Oficina Técnica de Presupuesto participativo, dependiente de la Concejalía de Hacienda, Presupuesto participativo y Participación Ciudadana. Se creó en el año 2003 y está integrada por:

Concejal de Hacienda, Presupuesto participativo y Participación Ciudadana, 1 técnica de Participación Ciudadana y 1 administrativa. Sus funciones son:

- i) Definición de líneas políticas, objetivos generales y estructuras de la participación ciudadana.
- j) Trabajo transversal con los responsables políticos y trabajadores de las distintas áreas municipales.
- k) Coordinación de los procesos de participación ciudadana
- l) Planificación de los procesos, redacción de proyectos, evaluación de los mismos.
- m) Ejecución de los procesos de participación ciudadana.
- n) Dinamización y facilitación en reuniones y asambleas.
- o) Búsqueda de financiación para estos procesos.
- p) Coordinación con distintas áreas municipales para el trabajo técnico previo a las asambleas.
- q) Control de las demandas ciudadanas efectuadas
- r) Soporte en la elaboración del presupuesto.

- s) Elaboración de informes económicos respecto el gasto, para la prestación de cuentas a la ciudadanía

El presupuesto destinado a la actividad participativa se estima en 100.000 Euros y en 18 meses el tiempo dedicado a la organización y la realización del proceso participativo en el último proceso.

En cuanto a la infraestructura municipal a disposición del área es total tanto a nivel de recursos humanos, materiales e instalaciones.

Vinculaciones con otros instrumentos o normativas urbanísticas: plan estratégico, plan de desarrollo urbano, plan de ordenamiento territorial. La participación ciudadana en la revisión del Plan de Ordenación Urbanística Municipal (2005) se reguló a través de un proceso vinculado a la estructura y los órganos del Presupuesto participativo, implicando el Consejo de Ciudadanos (formado por los representantes de todas las asambleas) en la Comisión de Seguimiento de la revisión del POUM.

Es un proceso de movilización ciudadana y transformación social

Entendemos que el desarrollo de esta metodología de participación ciudadana es importante si se enmarca en un proceso de movilización ciudadana y transformación social, por lo que también hemos considerado esta variable para cada una de las experiencias en estudio.

Campina:

Se considera un proceso de movilización y transformación social porque pretende ayudar a la ciudadanía a comprender los mecanismos de gestión pública, entender las limitaciones derivadas de la escasez de recursos y aprender a priorizar las demandas.

En principio el monto que se somete a decisión ciudadana es el 100% del presupuesto municipal. Sin embargo, una vez deducidos los gastos fijos (por ej. está estipulado por ley que el 25% se destine a educación y el 15% a salud), el porcentaje final resulta ser el 13%.

Cantón Mejía:

No es un verdadero proceso de transformación social sino más bien de sensibilización de la ciudadanía y del personal administrativo municipal. La comunidad manifiesta ser consciente de la importancia de su participación en la toma de decisiones sobre aspectos concernientes a su desarrollo integral. Por la parte de la gestión municipal se puede evidenciar un ánimo de investigar y conocer más sobre sistemas de gestión que involucren a la comunidad en la toma de decisiones. No se destina ningún porcentaje del presupuesto municipal a consideración ciudadana.

Monobamba:

No responde a un proceso social porque el Presupuesto participativo ha sido impuesto por ley. Sin embargo, la ciudadanía lo ha tomado como una opción de solución a sus postergadas aspiraciones y su continuidad es asegurada tanto por la ley como por la aceptación de la población. Por ley está estipulado que se debe someter a consideración ciudadana el 70% del presupuesto municipal.

Roma:

La finalidad de los impulsores del Presupuesto participativo en el Municipio XI es difundir prácticas de democracia directa a través de instrumentos de participación que permitan a la ciudadanía, por un lado, tomar decisiones sobre el presupuesto municipal y, por el otro, aumentar la concienciación de ciudadanía acerca de las problemáticas barriales y del funcionamiento de la administración. Con ello se persigue dos tipos de resultados: primero, una verdadera toma de decisión de la ciudadanía y segundo, la activación de un proceso pedagógico por y para la ciudadanía. Se pretende restituir la soberanía ciudadana.

Cada año se concreta un porcentaje del presupuesto municipal que se pone a disposición de la ciudadanía para su discusión y decisión.

Santa Cristina d'Aro:

Se puede hablar de proceso de movilización y transformación social en el sentido de que se pretende democratizar la democracia a través de un modelo político de cogestión municipal, fruto de la combinación de la democracia representativa (que se concreta en la elección, por parte de la población, de unos ediles y un alcalde, que gobiernan durante cuatro años) y la democracia participativa (fundamentada en la participación directa de los ciudadanos y ciudadanas en la toma de decisiones municipales) para que toda la ciudadanía devenga protagonista activa de la gestión municipal, profundizando el ejercicio de la ciudadanía, así como la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos municipales.

Se puede considerar como un inicio de un proceso de transformación social el hecho que se someta a participación ciudadana el 54% del total de presupuesto. No obstante, la transformación social requiere procesos mucho más profundos y largos en la línea de tiempo. Aun así, la experiencia de Santa Cristina d'Aro efectivamente forma parte de un proceso de movilización ciudadana ya que son los ciudadanos los protagonistas del proceso porque formulan propuestas, priorizándolas y haciendo el seguimiento de las demandas aprobadas. Este proceso tendrá continuidad dependiendo siempre de la voluntad política.

A continuación se presenta la evaluación que cada uno de estos municipios realiza sobre su modalidad de presupuesto participativo, a través de la descripción de los principales aspectos positivos, de las deficiencias detectadas, y de las perspectivas de mejora.

Aspectos positivos del funcionamiento del Presupuesto participativo:

Campina:

- El Presupuesto participativo ha contribuido a una mejor comprensión de los mecanismos de administración pública en cuanto a planificación y toma de decisiones.
- Esto permite a los ciudadanos la oportunidad de participar en las discusiones y decidir sobre la aplicación de los recursos públicos y sobre cuestiones que son de su interés.

Cantón Mejía:

- Ciudadanas y ciudadanos con predisposición a participar y empoderados del proceso
- Ha contribuido a generar una conciencia sobre la importancia de la participación comunitaria en las autoridades.
- Ha permitido atraer recursos internacionales y fortalecer el presupuesto anual.

Monobamba:

- Participación de la mayoría de la población
- El equipo técnico realiza el primer Taller de diagnóstico en forma descentralizada, es decir visitando todos los anexos de población en fechas programadas previamente
- Apoyo técnico de especialistas de las instituciones estatales y/privadas

Roma:

- Empoderamiento de los ciudadanos y construcción del sentido de comunidad
- Voluntad de institucionalizar el proceso
- Reconocimiento del proceso como buena práctica más allá del contexto municipal
- Reconocimiento del Municipio XI como primer impulsor y referente del Presupuesto participativo para los demás municipios de la Comuna.
- Involucramiento de los estudiantes en el proceso de PP a través de actividades y mesas temáticas en los centros educativos.
- Conocimiento del funcionamiento de la administración;

Santa Cristina d'Aro:

- Implantación y fomento de una cultura participativa;
- Combate la jerarquía y el personalismo político; dificulta la demagogia política;
- Concienciación de ciudadanía;
- Mejora el conocimiento del municipio
- Conocimiento del funcionamiento de la Administración;
- Fiscalización y acompañamiento de las acciones por parte de la ciudadanía;

- Progresiva introducción de la cultura de prestación de cuentas y de transparencia;
- Promoción del trabajo en equipo y la transversalidad;
- La población va entendiendo que también es Administración: plantea sugerencias para mejorar el funcionamiento de la gestión;
- Control social sobre poder económico;
- Permite la participación política de aquellos colectivos que no tienen derecho al voto
- Mejora la eficiencia y la eficacia de la gestión pública local.

Principales deficiencias detectadas:

Campina:

- La limitación en la capacidad de realizar nuevas inversiones debilita la credibilidad del proceso del presupuesto ya que los gastos fijos consumen la mayor parte de los recursos disponibles,
- la desmotivación de la población para participar en las asambleas de las comunidades,
- la opinión de algunas personas de que los gastos fijos no deberían ser elevados a votación,
- poco interés en conocer todos los elementos de gasto del presupuesto municipal y en opinar sobre mayor o menor inversión en cada uno de ellos,
- insuficiencia de conciencia política de la necesidad de participación y del ejercicio de ciudadanía,
- dificultades de buscar fuentes de financiamiento de algunas demandas en otras instancias (federales o estatales)

Cantón Mejía:

- Injerencia política en el proceso
- Difusión limitada y desinformación en la comunidad
- Presupuesto limitado y carente de recursos

Monobamba:

- Faltan recursos para la adquisición de la logística respectiva y para la contratación del equipo técnico.
- No se cuenta con medios de comunicación en la localidad.
- Carencia de recursos económicos para cubrir todos los proyectos y obras priorizadas.

Roma:

- Dependencia del presupuesto del Municipio XI respecto del presupuesto del Ayuntamiento de Roma.
- La incertidumbre acerca de la realización o no de las propuestas puede hacer variar la motivación de la población a la hora de participar.
- Nivel bajo de participación.
- Insuficiente capacitación entre los trabajadores municipales y la ciudadanía.
- Problemas de comunicación entre distintas áreas del municipio y entre ciertos políticos y algunos técnicos.
- Desajuste horario entre las asambleas y la jornada laboral de los técnicos por falta de flexibilidad horaria.

Santa Cristina d'Aro:

- Estructura administrativa funcional.
- Dudas ante la experimentación de un nuevo modelo de gestión municipal.
- Falta de costumbre de la población a participar.
- Exceso de demandas / falta de recursos.
- Descrédito del proceso ante el retraso de realización de las demandas, aún más si no se ejecutan estas demandas.
- Posible oposición de los poderes económicos o de los políticos partidarios de la jerarquía y del personalismo.
- Participación ciudadana limitada.

- Dificultades en el control de las acciones a realizar durante el año.
- Puede ser visto como un espacio para las reivindicaciones.
- Resistencia de algunos miembros del equipo de gobierno de aplicar políticas participativas.
- Dificultad de aplicar la participación en la gestión diaria a otras áreas del gobierno.
- Fallos en la comunicación.

Particularidades de cada experiencia

Campina:

No hay datos.

Cantón Mejía:

El nivel de convocatoria a los talleres de participación ciudadana fue excelente. Aunque, a la fecha de la convocatoria la credibilidad del gobierno local no era de las mejores, los presidentes y dirigentes barriales y organizaciones civiles acudieron al llamado, participando activamente

Monobamba:

La aplicación de la metodología de la implementación del presupuesto participativo ha sido una experiencia importante para la municipalidad y para la población.

Los talleres que se desarrollan cada vez se hacen mejor, pues la receptividad de los participantes cada vez es mayor.

En Perú se puede destacar que hay una diferencia importante entre municipios rurales y urbanos.

En los municipios urbanos, especialmente los de la capital, la participación de la población muestra rasgos de indiferencia y de desconocimiento sobre el tema, lo que no sucede en Monobamba en el que su población está enterada de todo el proceso.

Roma:

Función añadida del Presupuesto participativo es que se ha convertido en el espacio de atención de las demandas de la población que aunque no son competencia del municipio son trasladadas al órgano competente.

Pueden participar todas las personas que viven, estudian o trabajan en el municipio independientemente de donde estén censadas.

Se trabaja el presupuesto participativo con los jóvenes en las escuelas secundarias.

Se puede proponer, discutir y votar las demandas a través de internet. También se puede hacer el seguimiento de las demandas en internet.

En las asambleas no puede participar ningún político.

Santa Cristina d'Aro:

- Una de las particularidades de la experiencia de Santa Cristina d'Aro radica en que no se determina de antemano una cantidad de dinero fija al debate, ya que se empieza debatiendo sobre las necesidades y prioridades del municipio. Al final se destinan los recursos disponibles en función de estas prioridades, no al revés.

- Inclusión de los jóvenes en el presupuesto participativo mediante las asambleas de juventud y "Más joven".

- Se trabaja el presupuesto participativo con los niños en la escuela.

Perspectivas para mejorar la implementación del Presupuesto participativo:

Campina:

- Se percibe la necesidad de una estructura organizacional más sistemática, adecuada y permanente para dialogar con la comunidad y coordinar los trabajos de elaboración e implementación, seguimiento y evaluación del Presupuesto participativo.
- Revisión de la distribución de los recursos públicos ya que el municipio cuenta sólo con el 13% del volumen total para satisfacer todas sus demandas.

Cantón Mejía:

- Compromiso y apoyo por parte de las autoridades
- Información y fortalecimiento del proceso en la comunidad
- Empoderamiento ciudadano y sobre todo cumplir con los acuerdos.

Monobamba:

- Sugerencias de mecanismos de comunicación con la ciudadanía:
 - Notificación individual y directa en los diversos anexos.
 - Llevar a cabo los talleres y las audiencias públicas en forma descentralizada.
 - El funcionamiento de un área responsable para brindar información de acuerdo a la Ley de Transparencia
- Propuestas o sugerencias para garantizar la continuidad del proceso de PP en su municipio:
 - Incrementar números de talleres destinados a la sensibilización de la población y su importancia de participación dentro del Proceso
 - Capacitación del Equipo Técnico
 - Destinar mayores recursos para el desarrollo del proceso.

Roma:

- Aumentar la participación tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo.
- Aumentar la inclusión social.
- Mejorar la comunicación entre la ciudadanía y el municipio, así como entre las distintas áreas municipales.
- Aumentar los mecanismos de democracia directa para hacer efectiva la devolución del poder a la ciudadanía.
- Utilizar el presupuesto participativo como instrumento pedagógico para generar una cultura participativa de la ciudadanía.
- Institucionalizar y fortalecer el proceso de presupuesto participativo.
- Cumplir las reformas institucionales de descentralización.
- Realizar innovaciones administrativas.
- Mejorar el conocimiento del territorio por parte de la ciudadanía y por parte del municipio.

Santa Cristina d'Aro:

- Pensar en acciones que permitan enfocar adecuadamente el proceso de movilización ciudadana para:
 - llegar a los colectivos que no participan.
 - potenciar el rol de los participantes actuales como motores de la multiplicación de la experiencia.
 - potenciar el papel de los representantes como impulsores e incentivadores de la participación.
 - Superar la desconfianza de los ciudadanos respecto a las propuestas políticas que les ofrecen participar.
 - garantizar la participación de los ciudadanos en el seguimiento de las acciones.
 - fomentar la participación ciudadana en el debate de las distintas políticas municipales.
 - ampliar la participación ciudadana a todas las áreas de gestión municipal.
- Instaurar métodos eficaces para la comunicación.
- Introducción de la TIC para mejorar el desarrollo del presupuesto participativo.

CONCLUSIONES

Si propugnamos la utilización del presupuesto participativo como instrumento de transformación social es necesario, por un lado, conseguir la máxima participación de la ciudadanía y, por otro, asegurar que el proceso se consolide incorporando todas las mejoras posibles y aumentando el porcentaje del presupuesto que se somete a la decisión de los participantes.

En efecto, una de las debilidades más comunes en todas las experiencias analizadas es la inexistencia de estrategias concretas para la participación de todos los colectivos. Para revertir esto sería necesario identificar acciones efectivas de comunicación (por ej., entre otras, a través de nuevas tecnologías) y ofrecer formación para grupos y beneficiarios determinados (por ej. jóvenes o colectivos menos favorecidos por circunstancias sociales, geográficas, culturales, etc.). Para que el presupuesto participativo se convierta en un efectivo proceso de participación y que repercuta en un aumento del nivel de democracia, es necesario hacer énfasis en la formación y capacitación de todos los actores implicados en el proceso y de aquellos susceptibles de ser involucrados. De esta manera serán los propios ciudadanos los que exijan la implementación del presupuesto participativo no sólo para mejorar la gestión administrativa de su municipio y a través de ella su calidad de vida, sino también para obtener todos los beneficios a nivel de desarrollo humano derivados de la activa participación en las decisiones de su municipio y conseguir una ciudadanía activa.

Con el fin de garantizar la eficacia y la sostenibilidad del presupuesto participativo es imprescindible contar con el compromiso de los políticos electos del Municipio de respetar el proceso y las decisiones surgidas de las asambleas. En caso contrario, existe el riesgo de desnaturalizar el proceso y dejarlo relegado a una mera instancia de consulta e información ciudadana o a una estrategia de fidelización política. Para evitarlo, es necesario garantizar y potenciar los espacios de deliberación ciudadana y los mecanismos de control. Esto, por otro lado, asegurará la eficaz y transparente ejecución de las propuestas surgidas de la ciudadanía logrando reducir la distancia que tradicionalmente existe entre la ciudadanía y las instituciones públicas. El presupuesto participativo puede ser el enlace entre el ámbito político y el ámbito social y el medio para superar la escasa confianza de la ciudadanía en los representantes políticos.

Entendemos que la transformación social sólo será efectiva si se logra revertir las prioridades públicas a favor de los más desfavorecidos y que todos los ciudadanos sean los verdaderos protagonistas de las decisiones públicas.

Bibliografía

Blanco, Ismael y Gomà, Ricard (ed.) (2002): *Gobiernos locales y redes participativas*, Barcelona: Ariel.

Bou, Joan (2006): *La democracia participativa: un reto para el desarrollo humano local*. X Jornadas de Economía Crítica. Barcelona.

Brugué, Quim; Donaldson, Michael; Martí, Salvador (coords.)(2003): *Democratitzar la democràcia. Reptes i mecanismes de participació en l'àmbit local*. Barcelona: Editorial Mediterrània

Devas, Nick & others (2002): *Review of the Local Authority Service Delivery Action Plans (LASDAPs)*. Kenya, Nairobi, mayo.

Font, J. (Coord.) (2001): Ciudadanos y decisiones públicas. Ariel, Barcelona

Ganusa, Ernesto; Álvarez de Sotomayor, Carlos (2003): *Democracia y presupuestos participativos*. Barcelona: Icaria

Genro, Tarso y De Souza, Ubiratan. (1998) (a): *Quand les habitants gèrent vraiment leur ville. Le Budget Participatif: l'expérience de Porto Alegre au Brésil*. Dossier Pour un Débat N°82, Editions Charles Léopold Mayer, Paris, 103p.

Genro, Tarso y De Souza, Ubiratan. (1998) (b): *Presupuesto participativo: la experiencia de Porto Alegre*. CTA; EUDEBA, Buenos Aires, 123p.

Gomá, R.y Rebollo,O. (2001): *Democracia local y ciudadanía activa: reflexiones en torno a los presupuestos participativos* en Font,J. (coord.): *Ciudadanos y decisiones públicas*. Barcelona, ed. Ariel.

Pineda, Carmen (2004): *Posibilidades y condicionamientos de los presupuestos participativos*. Revista Temas para el Debate, n° 113.

PNUD (2002): Informe sobre Desarrollo Humano. Ed. Mundi Prensa